

## Esto solo sucede en Cuba:

# Lleva diez años sin pagar el impuesto terrestre y nadie le reclama

■ LÁZARO BARREDO MEDINA

**G**RANMA PUBLICÓ el pasado jueves un comentario sobre el incumplimiento en el pago del impuesto del transporte terrestre, que también se conoce como impuesto de circulación o de la chapa. La reacción inmediata e ingenua de un amigo cercano, buen profesional, disciplinado, fue confesar que por primera vez conocía sobre el procedimiento para el pago de dicho impuesto, pues hasta ese momento creía que cumplía ese deber cuando pagaba el seguro del auto que le adjudicaron por méritos hace diez años.

El llevaba diez años sin pagar el impuesto terrestre y lo insólito de esta historia no es tanto que no lo haya pagado, sino que en todo este tiempo ni la institución tributaria ni ninguna otra entidad oficial, como la policía por ejemplo, le haya exigido por su clara violación al fisco.

El desconocimiento de la ley no exonera de responsabilidad al individuo, pero este es un ejemplo clásico de los problemas de falta de exigencia y disciplina que tenemos, la debilidad del actual sistema tributario y la expresión de que cuando se habla de institucionalidad no es solo que funcionen las instituciones como está establecido, sino que impidan la impunidad en el cumplimiento de la obligaciones legales de todo ciudadano, porque eso genera la anarquía en cualquier sociedad.

Ahora mi amigo tendrá que pagar una gran cantidad de dinero entre la deuda y la penalidad del recargo, y someterse a la torturante burocracia de la oficina tributaria. En cualquier otro lugar le hubiese costado más esta morosidad en el pago del impuesto.

Cuando uno lee las noticias y comentarios de lo que sucede en otros países, se percata de que situaciones de impago de este tipo en aspectos tributarios posiblemente solo ocurran en Cuba, porque no sabemos nada, hasta ahora, de impuestos, tasas y contribuciones que son, sin embargo, aspectos básicos para otras muchas naciones por el fondo económico que representan esos ingresos.

En otros países, el régimen tributario está diseñado para evitar estos fenómenos de morosidad o evasión tratando de simplificar el sistema, es decir, hacer los trámites más sencillos y de fácil comprensión, a la vez que crear los organismos e inspectores especializados dedicados a esta tarea, y hacer las legislaciones imprescindibles para actuar con toda energía.

Hay muchas naciones donde existe la figura del



recaudador de impuesto, quien ejerce una función preventiva al advertir de la infracción al ciudadano desde los primeros momentos, enviándole por lo menos un aviso cuando no se ha pagado a tiempo alguno de los impuestos establecidos, mucho más ahora que el control está favorecido por la automatización.

Las disposiciones contra la mora en la mayoría de los países son fuertes y obligan al contribuyente a pagar una sanción por cada mes de retardo; en algunos lugares es el equivalente al 10% del total del impuesto. Si excede del 200% del impuesto o retención, según el caso, el asunto ocupa la atención del sistema judicial, al considerarse que ya es grave la violación.

Y es que sin la recaudación de los impuestos esos estados no podrían funcionar de modo adecuado, no dispondrían de fondos para financiar los servicios públicos de sanidad, educación, defensa, sistemas de protección social (desempleo, prestaciones por invalidez o accidentes laborales), o para cosas aterrantas como costear los gastos de las guerras.

Según los principios establecidos por el gobierno de Estados Unidos, por ejemplo, los contribuyentes que dejan de pagar sus impuestos, son una seria amenaza para la economía norteamericana.

Por eso la evasión fiscal, evasión tributaria o evasión de impuestos es una actividad ilícita y habitualmente está contemplada como delito o infracción administrativa que puede conducir al ciudadano incumplidor al encarcelamiento o a pagar una fuerte multa.

Para la Oficina Tributaria norteamericana, conocida por sus siglas como el IRS, estas acciones "socavan la confianza pública" y por eso en Estados Unidos la ley permite al tribunal imponer una multa de hasta 25 000 dólares cuando se concluye que el contribuyente es responsable de ocasionar retrasos en el pago o no hizo la retribución por cualquier causa.

Pero también puede emprender procesos de mayor rigor y sentenciar a prisión a los individuos que violen las leyes de impuestos.

Los hechos prueban que se puede estar encumbrado en las posiciones políticas, ser famoso en cualquier ámbito, o constituir una empresa de amplias ramificaciones, que si se violan los impuestos el sistema actúa de manera implacable, o de lo contrario estaría en permanente crisis.

Un caso muy sonado lo constituyó en 1973, durante la administración de Richard Nixon, la situación del vicepresidente Spiro Agnew, quien fue acusado de evasión de impuestos y de aceptar dinero de contratistas privados, destituido y luego reemplazado por Gerald Ford, posterior presidente de los Estados Unidos.

Pero hay otros muchos ejemplos:

Randall Cunningham, un ex congresista republicano por California, fue condenado a ocho años por fraude y a pagar 1,8 millones de dólares por evadir impuestos. Cunningham fue un piloto de la guerra de Vietnam, cuyos actos inspiraron la película Top Gun.

Martha Stewart es una exitosa empresaria que construyó una vasta fortuna gracias a revistas y programas de televisión. Un juez de Nueva York la condenó a 5 meses de prisión acusándola de mentir acerca de una transacción accionaria con el objetivo de evadir impuestos.

Richard Hatch, fue el primer ganador del "reality show" de la televisión estadounidense "Survivor". Más de 50 millones de televidentes lo vieron triunfar frente a otros 15 contrincantes en el concurso que tuvo lugar en una isla lejana. Fue acusado por las autoridades fiscales de no declarar el premio de un millón de dólares que obtuvo en el programa. Tampoco había pagado por sus ingresos personales en el trabajo. Enfrentó una condena de hasta cinco años de cárcel y multas de 250 000 dólares por cada uno de los cargos de evasión fiscal.

El principio de tanta exigencia por los impuestos es que el Estado, al margen de lo que haga después con el dinero del contribuyente, colapsaría en sus políticas públicas si las decisiones tributarias se dejaban a la voluntad de cada cual o sucediera lo que le pasó a mi amigo con sus diez años sin pagar.

## Nacen corales en pedraplén de Villa Clara

■ Luz María Martínez Zelada

CAIBARIÉN, Villa Clara.—La aparición de corales en las piedras del pedraplén de Caibarién a Cayo Santa María, constituye un indicador de buenas condiciones ambientales y del cuidado de científicos y constructores, en la realización de la vía.

Angel Quirós, jefe del grupo de Ecología Marina del Centro de Estudios y Servicios Ambientales en la provincia,

dijo que la aparición de estos invertebrados demuestra la existencia de aguas transparentes con oxígeno, buena iluminación y alimento.

Agregó que a 16 años del completamiento del pedraplén sobre el mar, la zona conserva todas las características para que el mangle prospere, y la estructura pétreo de la vía sirva de refugio a ejemplares de variadas especies de la fauna marina.

Destacó que lo más importante fue garantizar los parámetros hidrodinámicos

alrededor del vial, fundamentalmente con la ejecución de 46 puentes y otros intercambios del líquido, en los sitios señalados por los expertos, que siguieron cada etapa de la inversión.

Sobresale la presencia en la zona de una enorme cantidad de aves que se alimentan de peces, reflejo de abundante ración, y del agua cristalina que facilita su extracción, acotó.

Desde 1994 hasta la fecha se realizaron dos monitoreos al pedraplén y está previsto otro, en el 2014, con el objetivo

de continuar el control ecológico alrededor de una carretera de gran valor económico para el crecimiento del turismo, aporte de la Ciencia al desarrollo de la provincia, agregó.

Alexander Cuellar, director del Contingente Campaña de Las Villas, señaló que un logro del colectivo fue obtener el Premio Puente de Alcántara, otorgado por España a la mejor obra de ingeniería de Iberoamérica, en el lapso 1998-2000, por la excelencia de la ejecución y el cuidado del medio. (AIN)